



**Resolución Rectoral de fecha 16 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 22 de octubre de 2019 para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Diplomado Universitario Laboratorio, Grupo Profesional B, Nivel Salarial B1, área de actividad Laboratorios y Especialidad Bioquímica /Fisiología /Microbiología, entre el personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 22 de octubre de 2019 para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño provisional de funciones de igual o superior categoría como Diplomado Universitario Laboratorio, Grupo Profesional B, Nivel Salarial B1, área de actividad Laboratorios y Especialidad Bioquímica /Fisiología /Microbiología, entre el personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid., este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### HA RESUELTO

**Primero.-** Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como Anexo I a esta Resolución.

**Segundo.-** Publicar la composición del Tribunal calificador que figura como Anexo II a esta Resolución.

**Tercero.-** La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>, (Personal) y en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social

EL GERENTE

↓ P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS,  
(Resolución de 25/11/2019,  
BOUC nº 24, de 4 de diciembre)



Víctor Jiménez Vega